Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 16 /2014.-

Encarnación, 19 de junio de 2014.-

Señor

DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 19 días del mes de junio del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad especificamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Gimenez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 13 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa N° 13, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora ID 271.017. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día treinta de abril del corriente, en la mencionada fecha se han presentado cinco ofertas en el plazo y hora establecido, las empresas quienes han presentado sus ofertas fueron **Itapúa Shop, Copyprinter, y la Empresa G y B Catalina Beatriz Almada;** la primera oferta corresponde a la empresa **Itapúa Shop** presentado los documentos detallados a continuación: Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Certificado de Cumplimiento tributario, Patente comercial, IVA mes de marzo Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su oferta por un monto total de Gs. 25.000.000(Guaraníes veinticinco millones). La segunda oferta corresponde a la **Empresa G y B de Catalina Beatriz** que ha presentado los documentos detallados a continuación: Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1191733, Cedula de Identidad del Representante, Cédula Tributaria, Certificado de cumplimiento tributario. IVA mes de marzo y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil). La tercera oferta corresponde a la **Empresa COPYPRINTER** que ha presentado los documentos detallados a continuación: Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1294830 y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 3.550.000 (Guaraníes tres millones quinientos cincuenta mil).

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se han encontrado errores aritméticos en las ofertas la cual adjuntamos a la presente según anexo N° 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: **Itapúa Shop, G y B de Catalina Beatriz Almada, y la Empresa COPYPRINTER.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y las constancias obrantes en la oferta, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Con respecto a las observaciones efectuadas por el representante de la Empresa Copyprinter, este Comité ha verificado cada una de ellas concluyendo cuanto sigue:

- Con respecto a la observación efectuada en el acta de apertura en la que menciona que La Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta presentada por la empresa GYB de Catalina Beatriz Almada no cubre el 5% del total de su oferta; al respecto este Comité ha verificado que el monto de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa G y B de Catalina Beatriz Almada si cumple con el 5% solicitado en la Carta Invitación del llamado de Referencia; siendo su oferta de Gs. 11.500.000 y su Garantía en carácter de Declaración Jurada asciende a la suma de Gs. 575.000, monto exacto solicitado.----------

- Referente a la Observación de que la Empresa Itapúa Shop en su declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta no costa de ningún valor sobre el total de su oferta; hemos examinado dicha observación y en efecto la mencionada empresa no consigna el monto del Capital asegurado en la Garantía de Mantenimiento de Oferta y por consiguiente dicha oferta no es susceptible de ser analizada considerando que ha obviado completar un documento sustancial.----------

Una vez analizado los puntos expuesto se procede a la evaluación de la Oferta más baja correspondiente a la ***Empresa Copyprinter;*** este Comité analiza las Especificaciones presentada y se ha percatado de que ha modificado las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación en el Ítems N° 4, agregando un servicio no requerido por la Institución, difiriendo con el servicio solicitado ha agregado el servicio ***Revelador Mita,*** servicio no solicitado por la Gobernación de Itapúa; motivo por el cual dicha oferta no es susceptible de ser analizada.----------

Una vez constatado que la menor oferta no es susceptible de ser analizada se procede al análisis de la segunda menor oferta correspondiente a la Empresa G y B de Catalina Beatriz Almada, hemos analizado las Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados y las mismas cumplen con lo requerido en la Carta Invitación del llamado de referencia.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación de la Empresa G y B de Catalina Beatriz Almada, por la suma de Gs. 11.500.000(Guaraníes once millones quinientos mil); según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.--------

Ítem	Descripción.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecanicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias, el presupuesto deberá incluir el costo de la manode obra en general. Developer Transfer Drum Fuser Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	3.500.000	1	3.500.000
2	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	3.500.000	1	3.500.000
3	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2030. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	1.800.000	1	1.800.000

4	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca DCP8080 DN. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro	Unidad	1.200.000	1	1.200.000
5	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 1820. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	1.500.000	1	1.500.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Eduardo Gimenez
Dirección Jurídica

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza